



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 140 /24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.628, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SUBCOMISARIO CRISTIAN ARIEL PEREZ) TRELEW AÑO 2023 (EXPTE. N° 20/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: "Actuaciones Preliminares tenor Art. 73º fin establecer y/o deslindar responsabilidades personal policial – Comisaria Seccional Primera Trelew- Año 2022", iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 24/08/2022, donde personal policial interviene en domicilio sito en calle Hernández N° 427 de la ciudad de Trelew, donde se entrevistan con el ciudadano Perez, Cristian Ariel, (empleado policial) quien denuncia que en circunstancias que se encontraba durmiendo, autores ignorados ingresaron a su domicilio y sustrajeron un arma de fuego reglamentaria, marca FM HI POWER, modelo 9 x 19 mm, serie n° 439184, entre otros elementos personales; Que a fs.83), luce agregado Dictamen N° 924/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 899/2023 AAI (SA) obrante a fs.100/102), se sancionó al Subcomisario PEREZ, Cristian Ariel, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.93);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.100) mediante Dictamen N° 08/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.101), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 07/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal, dictándose en consecuencia el Acuerdo N° 40/24 TC, el cual se encuentra debidamente notificado a fs. 111);

Que a fs. 105) obra nota del Señor Subcomisario Cristian PEREZ, ofreciendo el pago voluntario del bien afectado, corriéndose vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal y al Contador Fiscal para su dictamen;

Que a fs 107), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 14/24, considerando que debe procederse a formular el cargo correspondiente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.108/109) mediante Dictamen N° 038/24 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 567.775,00.- en concepto de capital e intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Subcomisario PEREZ, Cristian Ariel (DNI 31.342.127), por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.- (\$ 567.775,00.-).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES